

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA MENOR MODIFICACION EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE : Temuco REGIÓN: Araucanía

NÚMERO DE CERTIFICADO
RE-0050/2023
FECHA
22-02-2023
ROL SII
4200-19

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su ordenanza General, y el instrumento de planificación territorial.
 C) Las disposiciones del artículo 7° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de Modificación de edificaciónes existentes que no alteren su estructura, que correspondan a proyectos inmobiliarios que deban registrarse en el registro de proyectos inmobiliarios RPI.
- D) La solicitud de recepción definitiva de Obra Menor debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.E.- 5.2.5. y

	N° 2023/0741 Ingresada con fecha 21-02-2023					
E)	El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.					
F)) El informe del Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras se ejecutaron conforme al permiso aprobado.					
G)	5) El informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, incluidas sus					
	modificaciones. (cuando la obra hubiere contado con tal profesional).					
H)	La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas.					
I)	Los antecedentes que comprenden el expediente S.P.E. 5.1.4./5.1.6. N° 2022/4610					
J)	Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5. y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.					
	Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es					
	exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958:					
	Crecimiento Urbano por Densificación					
	Cesión de terrenos (*)					
	Aporte en Dinero (**). (Canceló el siguiente monto \$, según GIM N°:, de fecha:)					
	☐ Otro (especificar)					
	(*) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de					
	condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.					
	(**) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe.					
	RESUELVO:					
1	Otorgar Certificado de Recepción Definitiva TOTAL de la obra menor, modificaciones de edificacion existente que no alteren su					
	(TOTAL O PARCIAL)					
	estructura, destinada a COMERCIO ubicada en calle/avenida/camino AVENIDA PABLO NERUDA Nº 02461 Lote Nº manzana localidad o Loteo sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta DOM que forman parte del presente					
	Lote N° manzana localidad o Loteo					
	sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta DOM que forman parte del presente					
	(Urbano o Rural)					
	certificado, que incluye modificaciones de 0 m2 de la edificacion existente de una superficie edificada total de 1340,13 m2, y las obras de mitigación					
	contempladas en el que fueron , según consta en					
	contempladas en el que fueron , según consta en (ESTU- IMV - IVB) (Ejecutadas o Caucionadas)					
	de fecha (Documento o Tipo de Garantía)					
2.	Dejar constancia: Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:					
	Plazos de la puteria référi					
	Plazos de la autorización:					
	(Art.121, Art.122, Art.123, Art.124 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)					
2	Antocodentes del Dravesto					
3	Antecedentes del Proyecto					
	NOMBRE DEL PROYECTO :					

3. I DATOS DEL PROPIETARIO				
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
INVERSIONES MACARENA SPA		76.157.148-6		
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
MARIA PAULINA GAJARDO MUÑOZ				
DIRECCIÓN: Nombre de la vía N°		Local/Of/Dpto	Localidad	
AVENIDA PABLO NERUDA	02461			

	COMUNA	COMUNA CORREO ELECTRÓNICO TELÉFONO FIJO		O TELÉFONO CELULAR		LÉFONO CELULAR	
	TEMUCO						
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL: SE ACREDITÓ MEDIANTE							
			L	E FECHA	•		
3.2 IND	IVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFE	ESIONALES					
NOMBR	RE O RAZÓN SOCIAL de la empres	sa del ARQUITECTO	(cuando corresponda)			F	R.U.T.
NOMBE	RE DEL PROFESIONAL ARQUITEC	TO DESDONSABLE					 R.U.T.
NOIVIDE		LO EDGARDO FERNÁ	ÁNDEZ MARCHIONI				49.688-6
NOMBR	RE DEL CONSTRUCTOR					F	R.U.T.
	, ,	ANGELO FERNANDEZ	ZMARCHIONI			15.5	49.688-6
NOMBR	RE DEL inspector técnico de	OBRA (cuando corres	ponda)		CATE	INSCRIP EGORÍA	CIÓN REGISTRO N°
NOMBR	RE DEL REVISOR INDEPENDIENT	E (cuando se haya cont	ratado)	REGISTRO		CATEGORÍ	A
	CTERÍSTICAS PRINCIPALES DE L	A RECEPCIÓN DEL F	PROYECTO DE OBRA N	IENOR DE MODIFICACION D	EDIFICACIO	ON EXISTE	NTE QUE NO ALTEREN
	RUCTURA EDENTES DEL PERMISO						
	PERMISO QUE SE RECIBE	1	MERO	FECHA		SL	JP.TOTAL (m2)
	OBRA MENOR	PE-184	19/2022	07-11-2022			0
	MODIFICACIÓN DEL PROYEC	TO: RESOLUCIÓN Nº			FECHA		
MODIFI	CACIONES MENORES (Art. 5.2.8.	OGUC) (Especificar)					
	,						
	RECEPCIÓN PARCIAL PARTE A RECIBIR	O SI O NO	SU	PERFICIE 0			TINO ERCIO
	FARTE A RECIBIR				rio agregar má		n utilice el espacio para nota
	HABILITACIÓ	N LOCAL COMERCIA	AL,CON CAMBIO DE UB	ICACIÓN ESCALERA.			
	DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS						
	D O O DIVIS						
5 ANTE	CEDENTES QUE SE ADJUNTARO	N		(Artío	culos 5.2.5., 5.2	2.6., 5.9.3., 5.9	9.4., 5.9.6., y 5.9.7. de la OGU
			DOCI	IMENTOS			
V	Informe del Arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (segúninciso						
	segundo Art. 144 LGUC).						
	Informe del Revisor independ modificaciones (según inciso se			las obras se han ejecutado	conforme a	al permiso	aprobado, incluidas sus
	-	-					
V	Informe del Inspector Técnico aplicables a la ejecución de la o						
	. Dodovosića izvodo simalo dol	sonstructor o sorso	da la abra afirmando	aus las madidas da gastión	u do control	ا مام جمانطمط	fueron enligados (según
V	Declaración jurada simple del constructor a cargo de la obra, afirmando que las medidas de gestión y de control de calidad fueron aplicadas (según inciso tercero Art. 143 de la LGUC)						
7	Libro de obras.						
	Copia del Plan de evacuación ingresado al cuerpo de bomberos respectivo (según inciso tercero Art. 144 LGUC)						
	Informe favorable del proyectista de telecomunicaciones y Registro de las mediciones de los puntos de la RIT, si corresponde						
	Resolución de calificación ambiental favorable del proyecto, cuando proceda según Art. 25 bis de la Ley 19.300.						
7	Fotocopia patente municipal al día del Arquitecto y demás profesionales que concurren con informes o nuevos antecedentes.						
	Certificado de inscripción vigente del Revisor Independiente, cuando proceda.						
	Certificado de inscripción vigente del Inspector Técnico de Obra, cuando proceda.						
	Documentos actualizados, cua	ndo corresponda se	gún inciso cuarto Art. 5	.2.6. de la OGUC			
V	Documentación que acredite contenidas en el EISTU, IMIV o			ientes o boletas bancarias o	o póliza de	seguro qu	e garantice las acciones
	contenidas en el Listo, livity o	iv Δ, 3eguir correspo	ridu.				

>	Comprobante de pago de aporte o la ejecución o garantía de los estudios, proyectos, obras y medidas en los casos de crecimiento urbano por densificación según corresponda. (Exigible conforme al plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958))				
	Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.				
7	Otros (indicar)	SOLICITUD CON FIRMAS			
	CERTIFICADOS	INSTALADOR O ORG. EMISOR N° CERTIFICADO FECHA			FECHA
	Certificado de dotación de agua potable valcantarilla	do			

CERTIFICADOS	INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG. EMISOR	N° CERTIFICADO	FECHA
Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de servicios sanitarios o por la autoridad sanitaria, según corresponda.				
Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2. y 5.9.3. de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas,cuando proceda.				
Declaración de instaciones eléctricas de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda.				
Certificado de ensaye de los hormigones y otros materiales empleados en la obra, según proceda.				
Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio. (Cuando corresponda. Ver Circulares DDU 326 y 384)	****	****	****	
Certificado que acredita que Proyecto de edificación se encuentra registrado en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI), señalado en el decreto N° 167 de 2016, reglamento de la Ley N° 20.808 (Cuando corresponda)				

PLANOS
Planos correspondientes al proyecto de Telecomunicaciones.
Plano de evacuación, integrante del Plan de evacuación (cuando corresponda)

6 MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC)

: Instituto Nacional de Estadísticas

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN				
PLANO N° CONTENIDO				

9 GLOSARIO

INE

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley IVB: : Informe Vial Básico

D.S : Decreto Supremo LGUC : Ley General de Urbanismo y Construcciones SAG: : Servicio Agrícola y Ganadero

EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano MH: Monumento Histórico SEREMI : Secretaría Regional Ministerial

CH :Inmueble de Conservación Histórica MINAGRI: Ministerio de Agricultura SEIM : Sistema de Evaluación de

Impacto en Movilidad.

Impacto en Movilidad.

Zona de Conservación

: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

IIV : Informe de Mitigación de Impacto Vial MINVU : Ministerio de Vivienda y Urbanismo ZCH : Zona de C Histórica

MTT

I.P.T :Instrumento de Planificación Territorial. OGUC : Ordenanza General Urbanismo y Construcciones ZT : Zona Típica

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

- 1. Se otorga RECEPCIÓN DEFINITIVA TOTAL a OBRA MENOR MODIFICACIÓN (sin alterar estructura), correspondiente a alteraciones interiores que no alteran estructura ni superficie aprobada, en una superficie total de 1.340,13 m2, con destino COMERCIO, conforme al Permiso de Edificación Obra Menor Modificación N° PE-1849/2022 de fecha 07/11/2022.
- 2. Cuenta con Declaración Jurada emitida por el Arquitecto, en la cual se certificó la autenticidad de los documentos y/o certificaciones que se adjuntaron, a través de medios electrónicos, al expediente de la Solicitud de Recepción, además de la correcta ejecución de las obras respecto del proyecto aprobado y la normativaurbanística, conforme se establece en la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020, emitida por el MINVU.
- 3. A consecuencia de la alerta sanitaria declarada en el territorio de la República producto del brote del Virus COVID-19, NO SE EFECTUÓ VISITA A TERRENO. La Solicitud de Recepción fue cursada en conformidad a la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020 DDU 436, Circular Ord. N° 280 del 02.07.2020, emitidas por el MINVU y al Protocolo Contexto Virus COVID-19 para Procedimientos Excepcionales Establecidos por la Dirección de Obras Municipales de Temuco, de fecha 30.04.2020. Cualquier diferencia entre el proyecto aprobado en el Permiso de Edificación, sus Modificaciones y las obras ejecutadas, provocará la ANULACIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO.
- 4. El presente Certificado se elabora en virtud de lo establecido en la DDU 429 Circular Ord. N°174 del 03.04.2020, DDU 436 Circular Ord. N°280 del 02.07.2020, DDU 462 Circular Ord. N°438 del 30.09.2021, emitidas por el MINVU y el Dictamen N° 3610/2020 de la Contraloría General de la República.
- 5. El presente Certificado se emite en consideración al Protocolo Contexto Virus COVID-19 para Procedimientos Excepcionales Establecidos por la Dirección de Obras Municipales de Temuco, de fecha 30.04.2020.
- 6. Todos los certificados y demás documentos ingresados al expediente para la presente recepción, así como también cualquier omisión, error o inexactitud de los mismos o de cualquier otro antecedente, son de exclusiva responsabilidad del propietario, así como de los profesionales que intervinieron en el proyecto, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, quienes han informado a esta D.O.M. que las obras se han ejecutado de acuerdo al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones, cumpliendo con las normas de la L.G.U.C. y su O.G.U.C., y de otras normas legales y reglamentarias que le sean aplicables.
- 7. En virtud de lo dispuesto en el art. 144 de la L.G.U.C., el Director de Obras, procede a efectuar la recepción, habiendo revisado el cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables a la obra, conforme al permiso otorgado.

El arquitecto patrocinante y demás profesionales que concurren en la presente recepción, son responsables de la ejecución de las obras y del cumplimiento de todas las normas legales y reglamentarias aplicables a dicho proyecto, conforme a lo dispuesto en el art. 18 de la L.G.U.y C. y en el Capítulo 2 - De las Responsabilidades - de la O.G.U.C.

- 8. Carpeta de Construcción N° 1932/2022.
- 9. Solicitud de Recepción N° 2023/0741.





ZOIT

: Zona de Interés Turístico

MARCELO ARÍSTIDES BERNIER RICHTER

DIRECTOR DE OBRAS

MBR/NMR